



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 20/2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Siendo las 11:08 horas del 19 de noviembre de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación del Estudio sobre el otorgamiento de las Promociones en Rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2014.
2. Informe que presenta el Comité Valorador de Méritos Administrativos por conducto de la Dirección Ejecutiva, sobre la valoración de los trabajos, correspondientes al ejercicio 2014.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la entrega de incentivos correspondiente al ejercicio 2014.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se otorga la Promoción al Rango "C" a un miembro del Servicio que presentó escrito de inconformidad contra los resultados de su Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2013.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández; integrantes de la Comisión. Asimismo,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, advirtió la existencia de quórum legal para sesionar e informó que el Consejero Benito Nacif estaba por incorporarse, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Acto seguido solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Presentación del Estudio sobre el otorgamiento de las Promociones en Rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2014.

Dr. Rafael Martínez Puón: Evocó que la promoción en rango era el movimiento horizontal a través del cual un miembro titular del Servicio accedía a un nivel más alto en la estructura de rangos, con el objeto de favorecer el desarrollo de su carrera. Refirió que el Servicio operaba en ese momento con dos modelos: El que derivaría del Estatuto de 1999, con rangos que iban del uno al nueve y el que se derivaba del Estatuto de 2010 que comprendía un rango inicial y los rangos C, B y A.

Enteró que el estudio detallaba las actividades realizadas sobre el número máximo de promociones a otorgar, correspondientes a miembros del Servicio que se encontraban en el modelo del Estatuto 2010. Precisó que a partir del análisis realizado, se concluía que 53 miembros del Servicio cumplían con los requisitos para obtener una promoción al rango C, 48 del cuerpo de la función directiva y cinco del cuerpo de técnicos, por lo que la convocatoria contendría un total de 53 promociones a otorgar.

Concluyó que el estudio también contenía el Anteproyecto de Acuerdo mediante el que se expedía la convocatoria respectiva, que de ser autorizada por esa Comisión se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, de modo que el estudio y el Anteproyecto de la convocatoria estaba a la consideración de éste órgano colegiado.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Dio la bienvenida al Consejero Benito Nacif. Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico recabar el punto favorable de la Comisión respecto a si autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo con la inclusión de una fe de erratas; mismo que fue aprobado por unanimidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad con la inclusión de una fe de erratas, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2014.

2. Informe que presenta el Comité Valorador de Méritos Administrativos por conducto de la Dirección Ejecutiva, sobre la valoración de los trabajos, correspondientes al ejercicio 2014.

Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que el 20 de enero del año en curso se convocó a los miembros del Servicio a que presentaran propuestas para el otorgamiento de incentivos por la presentación de trabajos. Externó que la convocatoria concluyó el pasado 28 de febrero en el que se recibieron 15 trabajos consistentes en tres aportaciones, 10 propuestas y dos estudios.

Refirió que el 9 de julio fue instalado el Comité Valorador de Méritos Administrativos que desarrolló sus trabajos en cinco sesiones, incluida la sesión de clausura que tuvo lugar el pasado 6 de agosto, como resultado de ellas, el Comité determinó que tres trabajos obtuvieron una calificación superior a ocho, los cuáles describió enseguida. Expresó que estaba la propuesta tres del Vocal de Capacitación de la Junta Distrital 02 en Colima, relativa a la integración de equipos de trabajo con apoyo de técnicas de programación neurolingüística, dinámicas grupales, herramientas administrativas y práctica de valores democráticos; después, la propuesta diez del Vocal del Registro y del JOSA de la Junta Distrital 01 en Puebla, relativa a la protección de los datos personales del ciudadano en posesión del Registro Federal de Electores; y la propuesta once, de cinco miembros del Servicio adscritos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para la elaboración de un estudio descriptivo sobre las características de los ciudadanos con discapacidad, que acudirían a votar el 7 de junio de 2015.

Señaló que los autores al ubicarse en el diez por ciento superior de valoración de desempeño en el estrato correspondiente, podían ser acreedores a un estímulo económico equivalente a 200 veces el salario mínimo; por lo que ese Informe se presentaba en cumplimiento del artículo 59 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, dio por recibido el documento.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la entrega de incentivos correspondiente al ejercicio 2014.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio cuenta que esa era la quinta ocasión en que se entregarían incentivos aplicando el modelo del Estatuto 2010. Señaló que los incentivos se otorgarían en los siguientes rubros: por rendimiento, por logro de los equipos de trabajo, por colaborar con la DESPEN en la impartición de asesorías, por presentar trabajos ante el Comité Valorador de Méritos Administrativos y por la realización de actividades académicas y obtención de reconocimientos.

Expuso que en primer término se identificó el universo de elegibles, resultando que 243 miembros del Servicio, incluidos los empates, se ubicaron en el nivel de diez por ciento superiores de cada estrato en la evaluación del desempeño del ejercicio 2014.

Explicó que el incentivo por rendimiento se otorgaría a los 243 ganadores y su monto se determina mediante una fórmula redistributiva en la que a menor ingreso el estímulo era mayor y viceversa. Indicó que la fórmula de reparto tenía como principio que a mejores resultados obtenidos en la evaluación del desempeño y en su desarrollo institucional, mayor era el monto del estímulo económico.

Expresó que el incentivo por logro de los equipos de trabajo consistía en tres días de descanso y se otorgaba al diez por ciento de los mejor evaluados. Afirmó que en el factor logro del equipo, dentro del universo de elegibles, les correspondía a 65 funcionarios.

En cuanto al incentivo por colaborar con la DESPEN en la impartición de asesorías, informó que 35 miembros del Servicio que participaron como facilitadores en el programa de Formación, cumplieron con los requisitos, por lo que recibirían un estímulo de 24 mil 535 pesos.

Respecto al incentivo por presentar trabajos ante el Comité Valorador de Méritos Administrativos, comunicó que sería otorgado a cuatro miembros del Servicio que recibirían un estímulo de 14 mil 20 pesos. Por último, en el incentivo por la realización de actividades académicas y la obtención de reconocimientos, externó que lo obtuvieron 14 miembros del Servicio que recibirían un estímulo de siete mil diez pesos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Manifestó que el monto más alto que se otorgaría a un miembro del Servicio era de 101 mil 992 pesos, debido a que además del incentivo por rendimiento, se hizo acreedor a los incentivos por haber participado como facilitador y haber desarrollado actividades académicas. Amplió que en conjunto, los 243 miembros del Servicio recibirían incentivos por un total de 14 millones 350 mil pesos en montos brutos, que se distribuían de la siguiente manera: 13 mil 337 55 pesos para incentivo por rendimiento; 858 mil 725 para incentivo por apoyo en la impartición de asesorías; 56 mil 80 pesos para incentivo por trabajos presentados al Comité Valorador, y 98 mil 140 pesos para incentivo por la realización de actividades académicas y obtención de reconocimientos.

Aclaró que en el caso del incentivo por logro de los equipos de trabajo no había un emolumento como tal, sino que se otorgaban tres días de descanso. Concluyó que el Anteproyecto de Acuerdo quedaba a consideración de la Comisión y si se autorizaba, se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que ese era un proyecto correspondiente con la aplicación de las reglas que se habían dado para el otorgamiento de los incentivos, pero le llamaba la atención que en el caso concreto de las áreas centrales, se iban a entregar 18 incentivos y todos eran para el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, o sea, no había de ninguna de las otras áreas que tenían miembros del Servicio Profesional. Dilucidó que eso no quería decir que el documento estuviera mal o fuera indebido, sino que era un hecho que debían de revisarlo, porque además la parte más dura de las calificaciones que permitían la entrega de los incentivos, estaba vinculada con el rendimiento específico, es decir, con la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio.

Reiteró que era de los temas que tenían que revisar en las discusiones que tendrían en adelante respecto de cómo harían los Lineamientos y las entregas de esos incentivos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Estimó que era muy pertinente la observación que hacía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y la ruta que proponía para hacer frente a ese problema. Consideró que debían buscar que todos los miembros del Servicio los midieran con la misma vara y que ésta no variase de una Dirección Ejecutiva a otra o de una rama o una parte del Instituto a otra. Apreció que ese debía ser el objetivo de la revisión de los Lineamientos, que era un mandato que debían de cumplir derivado de la aprobación del nuevo Estatuto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Recordó que quedaron de revisar la fórmula, pues había una serie de aspectos que revisar en vista a los Lineamientos para mejorar la normatividad y hacer más equitativa la distribución de esos reconocimientos.

Dr. Rafael Martínez Puón: Estableció que tenían identificado parte de la problemática, ya que desde su punto de vista el problema de fondo estaba en relación con el perfil de las metas con las que se evaluaba a los miembros del Servicio, por lo que para tratar de abatir ese problema que derivaba en altas calificaciones para ciertos miembros del Servicio con relación a otros, estaba en hacer una observación mucho más rigurosa de cómo se estarían construyendo esas metas que permitían de manera tan fácil, su cumplimiento.

Enteró que el día anterior tuvieron una reunión con asesores de los Consejeros, en atención a una de las peticiones que les hizo la Consejera San Martín de reunirse previamente con ellos para ver esos temas y lo que propuso era que hicieran un Comité Revisor de esas metas, en las que hubiera representantes de las oficinas de los Consejeros integrantes de la Comisión del Servicio, para que entraran en una dinámica de revisión mucho más estricta de las metas previstas, con las que se va a evaluar a los miembros del Servicio.

Agregó que ése era un asunto de otro más en el que tenían que hacer una modificación importante a lo que era el modelo de evaluación del desempeño y que estaban trabajando en ello, por lo que las observaciones, comentarios y propuestas de ellos iban a ser relevantes para que pudieran conseguir ese cometido.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Señaló en distintas ocasiones esa necesidad de hacer una revisión integral de cómo estaban estableciendo las metas, cómo establecían los mecanismos para la evaluación y cómo llegaban al resultado que tenía que ver con los incentivos. Observó que había cifras que le llamaban su atención, pero también era por las mismas reglas que se habían dado, en las que tenían distintos estratos y tenían distintos universos los que eran ganadores de los incentivos.

Opinó que era pertinente la reflexión, que se dieran un espacio para garantizar que fuera el mérito en sus términos la parte preponderante. Advirtió que en los incentivos había una parte que también tenía que ver con actividades académicas.

Coincidió en lo que se señalaba respecto a que hicieran un análisis integral de esos procesos para efectos de Lineamientos, ya que si veían la lista de ganadores, tenían a Vocales Secretarios, tenían a Vocales Ejecutivos por el mismo mecanismo que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

habían dado, que fueran los que estuvieran en cada uno de los estratos, ya que estaban en el 10 por ciento los que eran posibles aspirantes, pero estaba a favor de la reflexión que se proponía.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reiteró que inició diciendo que era el producto de la aplicación de las reglas, pero al concentrarse sólo en las áreas centrales, en una de las Direcciones Ejecutivas, era un mensaje que debían revisar con cuidado.

Consideró que el Director se había referido de manera precisa a cuál podría ser la causa que estaba originando eso, en cuanto a que no era la redacción de metas, sino el tipo de metas, apreció que en eso habría que tener especial cuidado, pero su comentario no era en el sentido de estar de acuerdo con la entrega, ya que las reglas se estaban aplicando con puntualidad, expresó que eso lo había cuidado mucho la Dirección Ejecutiva y no había ningún problema. Apreció que lo que debían ver para adelante, era el mensaje que se les mandaba con resultados de esa manera, en la aplicación de la regla.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Valoró que era importante la reflexión y puso como ejemplo a Capacitación, que también debió atender metas numéricamente muy cuantificables, que generaron resultados medibles.

Abundó que le agradecería saber si eso era una constante, si en otros años había pasado algo similar o había una diferencia en ese año. Propuso que hicieran el análisis y se considerara un cuadro estadístico de esos números, porque también tenían Vocales de todo tipo y al cuantificarlos en general les podría ayudar para que se dieran una idea. Coincidió con el Consejero Santiago que no podían estar comparando diferentes tipos de trabajo con una misma fórmula, pues ello permitía que se generara eso; concordó en revisar la fórmula, ya que les podría ayudar a ponderar otros elementos que no fueran sólo las metas, como lo dijo la Consejera San Martín, sino también los méritos académicos y otros.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Estimó que lo dicho por el Consejero Sánchez valía la pena para esa reflexión que iban a tener, en el sentido que la DESPEN les diera estadísticas sobre ejercicios anteriores para ver que tanto era una constante o qué tanto era una coincidencia que en un determinado ejercicio ocurriera algo.

Coincidió que en Oficinas Centrales sí llamaba la atención, pues no parecía ser lo más ordinario que debiera ocurrir. Reflexionó que si en los años anteriores tuvieron una distribución distinta y en esta coincidió en que todos pertenecían a la misma Dirección,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

podría ser por la función, por la forma como ejercieron esas funciones en ese ejercicio, pero consideró que valía la pena ver en esa misma estadística, si se modificaron sustantivamente metas en años anteriores respecto a las distintas áreas de oficinas centrales, ya que tal vez esa información sobre ejercicios anteriores y eventualmente de cambio de metas o de redacción de metas que fueran relevantes, les permitiría saber si era un problema de la forma como estaban redactadas, que podía colocar en diferentes condiciones a distintos miembros del Servicio o si en realidad estaban ante una coincidencia.

Dr. Rafael Martínez Puón: Refirió que en atención a la inquietud y a la solicitud de información del Consejero Sánchez, en la página 23 del informe iban a encontrar un comparativo del 2014 con años anteriores y sí había una variación, aunque destacó que la DEOE era la que sí presentaba una constancia en todos los años. Se preguntó: ¿Qué les arrojaba o qué les aportaba? Comentó que su decisión iba estar centrada en distinguir el tipo de metas que se estaba construyendo en un área con respecto a otra, pues eso era parte del trabajo cualitativo en el que ya estaban inmersos en aras de la construcción de lo que serían los Lineamientos.

Precisó que un propósito que tenía esta Dirección era que iban a empezar a entrar a un análisis de identificar cuáles eran las mejores metas y cuáles eran las que no estaban cubriendo los requisitos de rigurosidad que se estarían esperando, de modo que también entrarían en una especie de *ranqueo* de las mismas para que estuvieran a la vista de todo mundo y consideró que por ahí, empezarían a crear una especie de competencia y de exigencia mutua para que pudieran al final tener un estándar de metas que pudieran ser parecidas en cuanto a niveles de exigencia y que cumplieran con el cometido planteado por la Consejera San Martín, que estuvieran ligadas al desempeño real de los miembros del Servicio. Apreció que eso ya les daba pistas de hacia dónde tenían que centrar su atención de una áreas con relación a otras.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estimó que estaba clara la ruta a seguir, pidió al Secretario Técnico tomar en consideración la petición formulada por el Consejero Sánchez, lo expresado por la Consejera Sánchez y las preocupaciones de los demás Consejeros para que pudieran en su momento tener toda la información ordenada y fuese útil cuando se revisara la redacción de esos Lineamientos. Acto seguido, requirió al Secretario Técnico recabar la opinión favorable de la Comisión, sobre si aprobaba turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la entrega de incentivos correspondiente al ejercicio 2014.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que la Evaluación Global del Ejercicio 2014 concentraba los resultados de la Evaluación del Desempeño, del Programa de Formación, de los Incentivos y las Sanciones de los miembros del Servicio en el ejercicio valorado, en conjunto con los resultados de la Evaluación Global del ejercicio 2013, por lo que ese componente se sumaba al del 2014.

Informó que era un insumo para el procedimiento que determinaba a los ganadores de promociones en rango del modelo que derivaba del Estatuto de 1999, además de ser una figura que es remanente de un Estatuto, por lo que si se preguntaban ¿por qué lo seguían manteniendo? Comentó que era por un tema de certeza jurídica y esperaba que con lo que iban a ser las nuevas reglas del nuevo Estatuto, pudieran cerrar ese capítulo.

Expuso que la Evaluación Global se calculó para 2 mil 122 miembros del Servicio, no obstante que sólo 421 se mantenían en ese modelo de promoción en rango, sin embargo, si se hacía el cálculo para 2 mil 122, dijo que era para generar un ranqueo de todos los miembros del Servicio y saber cuáles de esos 421 entrarían dentro del porcentaje correspondiente para recibir una promoción en rango. Preciso que 75 fueron funcionarios de la rama administrativa que cubrieron puestos del Servicio y 52 miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño.

Adelantó que una vez que se resolvieran las inconformidades, la Dirección Ejecutiva realizaría el cálculo correspondiente, de modo que con base en esa evaluación y la verificación del cumplimiento de requisitos se determinaría el número de promociones a otorgar y se traería a esa Comisión la propuesta de convocatoria para su otorgamiento. Concluyó que el Anteproyecto de Acuerdo quedaba a su consideración y si esa Comisión lo autorizaba, se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico recabar la opinión favorable de la Comisión, de si aprobaba turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se otorga la Promoción al Rango "C" a un miembro del Servicio que presentó escrito de inconformidad contra los resultados de su Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2013.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que 25 miembros del Servicio se inconformaron contra el resultado de su evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2013, todos ellos inscritos en el modelo de promoción en rango derivado del Estatuto 2010. Detalló que con la aplicación del procedimiento respectivo, se determinó que solamente un miembro del Servicio se hizo acreedor a la promoción a rango C, y correspondía al Dr. Juan Manuel Crisanto Campos, quien en el ejercicio valorado se desempeñó como Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, en el estado de Tlaxcala.

Agregó que se ponía a consideración de esa Comisión el Anteproyecto de Acuerdo, que de ser autorizado se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico recabar el punto de vista de la Comisión de si aprobaba turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, con la inclusión de una fe de erratas propuesta por la Presidencia de esa Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad.

En razón de haberse agotado el orden del día, dio por concluida la sesión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad, con la inclusión de una fe de erratas, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se otorga la Promoción al Rango "C" a un miembro del Servicio que presentó escrito de inconformidad contra los resultados de su Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2013.

La reunión concluyó a las 11:34 horas del 19 de noviembre de 2015, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad, con la inclusión de una fe de erratas, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2014.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la entrega de incentivos correspondiente al ejercicio 2014.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
4. La Comisión aprobó por unanimidad, con la inclusión de una fe de erratas, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se otorga la Promoción al Rango "C" a un miembro del Servicio que presentó escrito de inconformidad contra los resultados de su Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2013.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
19 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral



Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral

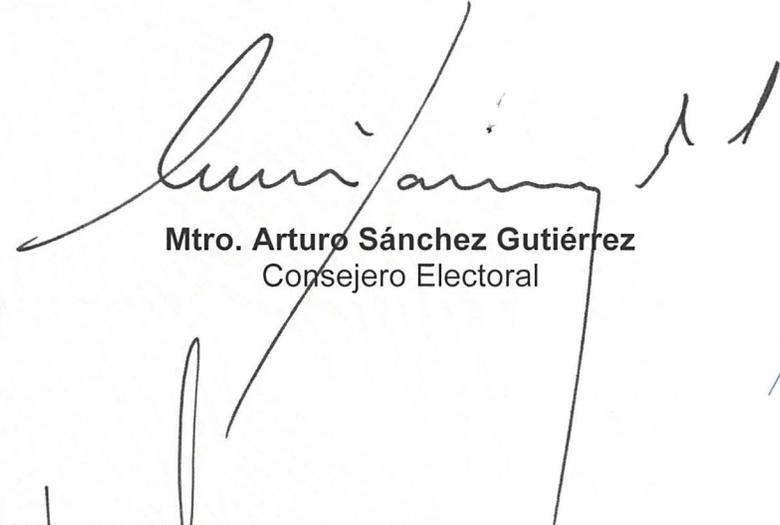


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

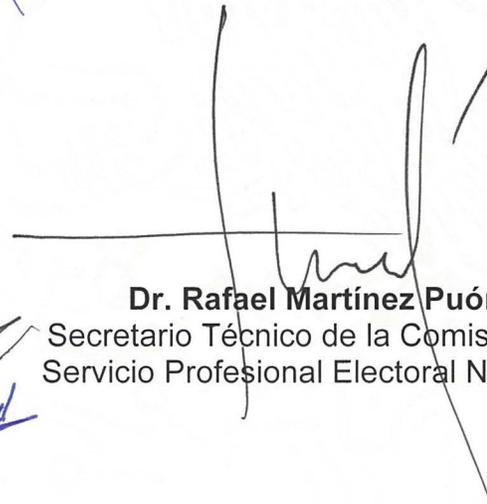
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
19 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral



Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral



Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

- o o o -